

como Presidente, y como Vocales, dos Médicos de la Lucha Oficial Antivenérea de la referida capital designados por la misma.

Los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo el día 27 de abril próximo a la hora que oportunamente se señalará en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca, donde habrán de efectuarse.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Jefe provincial de Sanidad, Julio Pérez Alvarez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 10 de febrero último por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

El concurso se ajustará a las prescripciones del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio y podrán concurrir al mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, incluso el de otras provincias, siempre que reúnan dichas condiciones reglamentarias.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual será publicada la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se verificará en esta capital.

El Capataz de Brigada tiene como misión específica la dirección y vigilancia del trabajo de una sección o el mando de una Brigada, debiendo poseer conocimientos elementales de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fabrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y medición); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos: arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 6 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—1.888-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Preparador del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Preparador del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, en el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto 2, del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha resuelto que la referida plaza sea convocada a concurso-oposición para su provisión en propiedad, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Museo la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 60 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberá carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer, tener realizado el Servicio Social o justificar la exención del mismo y hallarse en posesión de título académico.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Museo en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico sobre Ciencias Naturales que el Tribunal estime convenientes. El programa que redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría del Museo remitirá a este Departamento la lista de los aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección del Museo propondrá a esta Subsecretaría la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición, de acuerdo con el capítulo VI del Reglamento aprobado por Real Orden de 25 de septiembre de 1930.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima. En todo lo no previsto en esta convocatoria se está a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se rectifican errores materiales de copia aparecidos en la relación de plazas convocadas a concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de febrero último la Orden ministerial de 11 del mismo mes por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para provisión de las plazas y Centros que figuran en anejo de la misma disposición, y observados algunos errores materiales de copia,

Esta Dirección General ha resuelto rectificarlos como sigue: Aparece repetida la plaza de Profesor adjunto numerario de «Latín» del Instituto masculino de Santiago; debe entenderse que la plaza convocada es solamente una.

La segunda plaza de «Lengua y Literatura españolas» que aparece como del Instituto masculino de Bilbao, debe entenderse que es la segunda del Instituto femenino de la misma capital.

La de «Geografía e Historia» que se cita como segunda del Instituto de Ceuta, es la tercera, especial, del mismo Centro.

La de «Matemáticas» del Instituto de Yecla que figura sin número, debe entenderse que es la segunda.

La de «Dibujo» que se cita como del masculino de Córdoba, corresponde al femenino de la misma capital.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Director general, P. D. Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.